

2013 - 07 - 01 - 03 - P00076

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA ESPECUAGRI
C. LTDA.- INTERVINIENTES: LOS SEÑORES
DOCTOR REINALDO CLEMENTE ROGEL
RIVERA; INGENIERA EDDIE NERY INES
QUIROLA VILLALBA; Y, FRANCISCO
MANUEL CANTON ARANDA.-

CUANTIA: U.S.\$ 1.000,00

#####

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Enero
del año dos mil trece; ante mí, ABOGADA
BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera
del Cantón Machala, comparecen: Los señores
DOCTOR REINALDO CLEMENTE ROGEL RIVERA,
soltero; INGENIERA EDDIE NERY INES QUIROLA
VILLALBA, soltera; y, FRANCISCO MANUEL CANTON
ARANDA, ejecutivo de negocios, casado. Los
señores comparecientes: Ecuatorianos, a excepción
del señor Francisco Manuel Cantón Aranda,
quien declara ser de nacionalidad española,
domiciliados en esta ciudad de Machala,
mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocerlos doy fe

RECIBADO

1 con amplia libertad y bien instruidos de la
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA
4 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que
6 copio a continuación.....

7 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la de
9 Constitución de una Compañía de Responsabilidad
10 Limitada, que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas.....

12 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
13 otorgamiento de la presente Escritura Pública y
14 manifiestan la voluntad de Constituir una
15 Compañía de Responsabilidad Limitada las
16 siguientes personas: DOCTOR REINALDO CLEMENTE
17 ROGEL RIVERA, de nacionalidad ecuatoriana,
18 soltero, domiciliado en la ciudad de Machala;
19 INGENIERA EDDIE NERY INES QUIROLA
20 VILLALBA, de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
21 con domicilio en la ciudad de Machala;
22 y, FRANCISCO MANUEL CANTÓN ARANDA, de
23 nacionalidad española, casado, con domicilio en
24 la ciudad de Machala, todos capaces ante la
25 Ley, para celebrar la presente escritura.....

26 SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los
27 otorgantes de este contrato, se reúnen para
28 constituir como en efecto constituyen una

1 Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo
2 la denominación de ESPECUAGRI C. LTDA., cuyo
3 régimen estará sujeto a la Ley y a los
4 Estatutos Sociales que han sido aprobados por
5 los contratantes y que dicen: ESTATUTOS DE
6 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7 ESPECUAGRI C. LTDA.....
8 C A P I T U L O P R I M E R O: DENOMINACIÓN,
9 OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.....
10 ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía
11 de Responsabilidad Limitada, que se constituye
12 se denomina: ESPECUAGRI C. LTDA.....
13 ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía tendrá
14 como objeto social lo siguiente: A) La siembra,
15 producción, exportación de banano, café, cacao y
16 frutas tropicales, su comercialización interna y
17 exportación; B) La compra a terceros de banano,
18 café, cacao y frutas tropicales, su comercialización
19 interna y exportación; C) La producción de pastos
20 de alto contenido proteico para la alimentación
21 animal, su procesamiento para balanceado y
22 transformación; D) La cría de ganado vacuno,
23 porcino y aves de corral y su comercialización.
24 E) Procesamiento, envasado y venta de
25 productos lácteos; F) Procesamiento y venta
26 de productos cárnicos; G) La importación y
27 comercialización de maquinarias, vehículos, equipos
28 agrícolas, pecuarios y avícolas, repuestos y

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - NACHALA

1 **accesorios destinados a sus fines; H) La**
2 **importación y comercialización de abonos,**
3 **fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos**
4 **para la agricultura; I) La importación y**
5 **comercialización de alimentos concentrados,**
6 **suplementos vitamínicos y más productos que**
7 **se utilizan en la actividad pecuaria, agrícola**
8 **y avícola; J) Que para efectos de la explotación**
9 **en el campo agrícola, pecuario y avícola podrá**
10 **adquirir, vender o arrendar predios rústicos;**
11 **K) Adquirir tierras a través de la compraventa,**
12 **arrendamiento, comodato, anticresis, aptas para**
13 **el fomento agrícola, ganadero y avícola; y,**
14 **L) La Compañía en definitiva podrá realizar**
15 **todo acto o contrato permitido por la Ley**
16 **y relacionado con su objeto principal, incluyendo**
17 **constitución de nuevas Compañías o la**
18 **participación accionaria en Compañías existentes.**
19 **Con el fin de cumplir con su objeto**
20 **social, la Compañía podrá adquirir derechos**
21 **reales y personales, contraer todo tipo de**
22 **obligaciones y suscribir todo acto o contrato**
23 **permitido por las leyes ecuatorianas, relacionadas**
24 **con el objeto social.-----**

25 **ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- ESPECUAGRI**
26 **C. LTDA., es ecuatoriana, tendrá su**
27 **domicilio en la ciudad de Machala,**

1 Provincia de El Oro, República del Ecuador
2 y podrá establecer sucursales en las diferentes
3 ciudades del país, como en países extranjeros,
4 sujetándose previamente a las exigencias legales
5 pertinentes.-----

6 ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de
7 duración de la presente Compañía será de
8 cincuenta años, contados a partir de su
9 inscripción en el Registro Mercantil; sin embargo,
10 este plazo podrá ser prorrogado si así lo
11 acuerdan los Socios en Junta General.-----

12 **C A P I T U L O S E G U N D O: DEL CAPITAL,**
13 **PARTICIPACIÓN Y SOCIOS.**-----

14 ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL,
15 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- El Capital
16 Social de la Compañía es de MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y han
18 sido íntegramente suscritos y pagados en un
19 ciento por ciento en numerario y de contado,
20 de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor
21 DOCTOR REINALDO CLEMENTE ROGEL RIVERA,
22 ha suscrito Doscientas cincuenta participaciones
23 iguales, acumulativa e indivisible de Un Dólar
24 cada una, equivalente a Doscientos cincuenta
25 Dólares de Capital y ha pagado Doscientos
26 cincuenta Dólares de los Estados Unidos de
27 América, aportación que paga en dinero en
28 efectivo, según certificado de depósito bancario

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MOCHALIN

1 de Integración de Capital del Banco de
2 Machala; B) La señora INGENIERA EDDIE NERY
3 INÉS QUIROLA VILLALBA, ha suscrito Doscientas
4 cincuenta participaciones iguales, acumulativas
5 e indivisibles de Un Dólar cada una, equivalente
6 a Doscientos cincuenta Dólares de Capital y ha
7 pagado Doscientos cincuenta Dólares de los
8 Estados Unidos de América, aportación que paga
9 en dinero en efectivo, según certificado de
10 depósito bancario de Integración de Capital del
11 Banco de Machala adjunto; y, C) El señor
12 FRANCISCO MANUEL CANTÓN ARANDA, ha suscrito
13 Quinientas participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de Un Dólar cada una, equivalente a
15 Quinientos Dólares de Capital y ha pagado
16 Quinientos Dólares de los Estados Unidos de
17 América, aportación que paga en dinero en
18 efectivo, según certificado de depósito bancario de
19 Integración de Capital del Banco de Machala.----

20 ARTÍCULO SEXTO: DE LAS PARTICIPACIONES.- Las
21 participaciones serán emitidas con el carácter
22 de iguales, acumulativas e indivisibles, contendrán
23 las declaraciones prescritas por la Ley y
24 serán autorizadas por la firma del Gerente
25 General y Presidente de la Compañía.-----

26 ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN
27 DE CAPITAL.- La Junta General de Socios
28 convocada para este objeto, resolverá sobre

1 aumentos y disminuciones del Capital Social,
2 suscripción de las participaciones que se emitan,
3 en proporción a las participaciones que posean
4 al momento de resolver el mismo.-----

5 ARTÍCULO OCTAVO: VOTO.- Toda participación da
6 derecho al Socio a un voto, cuando hubieren
7 varios propietarios de una misma participación,
8 estos deberán nombrar un representante común
9 para el ejercicio de los derechos que les
10 competen. De no hacerlo, el Nombramiento será
11 hecho por la autoridad respectiva.-----

12 ARTÍCULO NOVENO: DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA
13 DE TITULOS.- En caso de destrucción o pérdida
14 de uno o más títulos de las participaciones,
15 se procederá a la anulación de los mismos y
16 se expedirán los nuevos, previo cumplimiento
17 de las formalidades de Ley.-----

18 ARTICULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN DE LOS
19 SOCIOS.- Todo Socio puede hacerse representar
20 en las Juntas Generales, mediante simple Carta
21 Poder, dirigida al Presidente de la Compañía
22 o por medio de Poder Notarial debidamente
23 conferido a un Socio o tercera persona
24 con excepción del Presidente, Administradores,
25 funcionarios y empleados de la Compañía.-----

26 C A P I T U L O T E R C E R O: DEL GOBIERNO,
27 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
28 LA COMPAÑÍA.-----

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ORGANISMOS Y**
2 **FUNCIONARIOS.-** El Gobierno de la Compañía lo
3 **ejerce** la Junta General de Socios y la
4 **Administración** de la misma corresponde al
5 **Gerente General** y al **Presidente**.....

6 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA**
7 **GENERAL DE SOCIOS: INTEGRACIÓN DE LA**
8 **JUNTA GENERAL.-** La Junta General está
9 **integrada** por los Socios legalmente convocados y
10 **reunidos,** es la **Suprema** Autoridad y en
11 **consecuencia** las decisiones que en élla se
12 **tomen** de conformidad con estos Estatutos y
13 **la Ley,** obligan a todos los Socios hayan o
14 **no concurrido** a las **Sesiones**.....

15 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA A**
16 **LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** La Junta General
17 **Ordinaria** de Socios, se reunirá por lo menos
18 **una vez** al año, dentro de tres meses posteriores
19 **a la finalización** del ejercicio económico de la
20 **Compañía,** previa convocatoria hecha en uno de
21 **los periódicos** de mayor circulación del domicilio
22 **de la Compañía** y con señalamiento del objeto,
23 **lugar, día y hora.** La convocatoria deberá ser
24 **hecha** por el Presidente o el Gerente General de
25 **la Compañía** con ocho días de anticipación por
26 **lo menos,** respecto de aquél, en el que
27 **se celebre** la reunión de la Junta y expresando
28 **los puntos** a tratarse. En tales ocho días no

1 se contarán el de la convocatoria ni el de la
2 realización de la Junta.-----
3 ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA A
4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- La Junta
5 General Extraordinaria será convocada por el
6 Presidente o el Gerente General de la Compañía
7 o cuando lo solicite uno o más Socios que
8 representen por lo menos el diez por ciento
9 del Capital Social. La convocatoria deberá ser
10 hecha en uno de los periódicos de mayor
11 circulación del domicilio de la Compañía con
12 ocho días de anticipación por lo menos al
13 fijado para la reunión, expresando el objeto, lugar,
14 día y hora. Si los funcionarios indicados se
15 negaren a efectuar la convocatoria solicitada por
16 el o los Socios, éste o éstos, podrán recurrir a
17 la autoridad competente solicitando la
18 convocatoria. No hará falta la publicación por la
19 prensa y la Junta se entenderá convocada y
20 válidamente constituida en cualquier tiempo y
21 lugar del territorio nacional; para tratar cualquier
22 asunto relativo a los negocios sociales siempre
23 que se hallare y aceptaren por unanimidad la
24 celebración de dicha Junta todos los Socios de
25 la Compañía y se suscribirá el Acta bajo
26 sanción de nulidad.-----
27 ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: OBJETO DE LA
28 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MAGDALENA

1 Y **EXTRAORDINARIA.**- La Junta General de
2 **Socios** es la máxima autoridad de la Compañía.
3 **Se reunirá ordinariamente una vez al año,**
4 **dentro de los tres primeros meses posteriores**
5 **a la finalización de cada ejercicio económico**
6 **para conocer lo puntualizado en el literal C)**
7 **del Artículo Ciento dieciocho de la Ley de**
8 **Compañías, así como para tratar sobre**
9 **cualquier otro asunto que determine en**
10 **la convocatoria. Las Juntas Generales**
11 **Extraordinarias se reunirán cuando fueren**
12 **convocadas para tratar los asuntos puntualizados**
13 **en la convocatoria.**-----

14 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: QUORUM.**- La Junta
15 **General no podrá considerarse constituida para**
16 **deliberar en primera convocatoria, sino está**
17 **representada por los concurrentes en por lo menos**
18 **más de la mitad del Capital Social Pagado**
19 **de la Compañía. Si no hubiere quorum, se**
20 **procederá a una segunda convocatoria, que no**
21 **podrá demorarse más de treinta días de la**
22 **fecha fijada para la primera sesión; advirtiéndose**
23 **que se cumplirá dicha Junta, cualquiera que sea**
24 **el número de Socios que concurran y el valor**
25 **de las participaciones que representan. En la**
26 **segunda convocatoria no podrá modificarse el**
27 **objeto de la primera como lo expresa el Artículo**
28 **Ciento dieciséis de la Ley de Compañías.**-----

1 ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: MAYORÍA PARA
2 RESOLUCIONES.- Salvo las excepciones previstas
3 en la Ley, toda resolución o decisión de
4 las Juntas Generales que tengan validez serán
5 tomadas por mayoría de votos del Capital
6 concurrente a la reunión.-----

7 ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DIGNATARIOS DE
8 LA JUNTA.- Toda Junta General será presidida
9 por el Presidente de la Compañía y a falta
10 de éste por el Socio que fuere designado para
11 el efecto, por los asistentes a la reunión,

debiendo actuar como Secretario el Gerente General
de la Compañía y en su falta un Secretario
Ad-Hoc, que será nombrado por la misma Junta.-

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y
DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones

17 y deberes de la Junta General de la Compañía:

18 A) Nombrar y remover de conformidad con la Ley,

19 al Presidente, Gerente General y Fiscalizadores de la

20 Compañía; B) Conocer y aprobar el Balance General

21 de Cuentas y los Informes del Presidente,

22 Gerente General y Fiscalizadores de la Compañía:

23 C) Conocer, aprobar o reformar el presupuesto anual

24 que le presente el Gerente General; D) Resolver

25 sobre el plan anual de acción de la Compañía;

26 E) Autorizar toda operación que conlleve la

27 enajenación y/o la garantía real de bienes

28 inmuebles de la Compañía; F) Resolver acerca

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MACHALA

1 de los bienes de la Compañía; fijando el precio
2 de los bienes inmuebles de la Compañía que
3 conlleve su enajenación y/o garantía real; G)
4 Resolver acerca de la distribución de los beneficios
5 sociales disponiendo el reparto de las utilidades
6 líquidas y realizadas; H) Conocer y resolver sobre
7 los asuntos concernientes a los negocios sociales
8 que los accionistas, organismos y funcionarios de
9 la Compañía, sometan a su consideración; I)
10 Acordar la disolución anticipada de la Compañía;
11 J) Modificar o reformar los Estatutos Sociales en
12 una sola discusión; K) Resolver acerca del
13 Aumento de Capital o Disminución del Capital
14 Social de la Compañía; L) Decidir acerca de la
15 fusión, transformación y liquidación de la Compañía;
16 M) Fijar remuneraciones de los funcionarios que élla
17 nombre; y, N) Resolver sobre cualquier otro asunto
18 que no estuviere encomendado a otros organismos
19 o funcionarios y en general lo que por Ley y
20 estos Estatutos le correspondieren.....

21 **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL.-**

22 El Gerente General es el máximo ejecutivo de
23 la Compañía pudiendo ser Socio o no de la
24 Compañía, será elegido por la Junta General,
25 durará cinco años en sus funciones y podrá
26 ser reelegido indefinidamente.....

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y**

28 **DEBERES.-** Corresponde al Gerente General de la

1 Compañía la representación legal, judicial y
2 extrajudicial de la misma, en forma individual o
3 conjunta con el Presidente. Le corresponde
4 además: A) Cumplir y hacer cumplir las
5 Resoluciones de la Junta General; B) Suscribir
6 conjuntamente con el Presidente, los títulos de
7 las participaciones y certificados provisionales,
8 así como las Actas de las Sesiones de la
9 Junta General de Socios en las que intervenga;
10 C) Otorgar poderes especiales para determinados
11 fines; D) Presentar en cada Sesión, los asuntos
12 que a este organismo le compete e informar
13 obligatoriamente sobre los gastos, inversiones,
14 contratos y actos de gestión y administración;
15 E) Ejercer la Administración de la Compañía;
16 F) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios
17 personal de funcionarios, empleados, obreros,
18 jornaleros cuya designación no esté encomendada
19 a la Junta General y de acuerdo con el
20 presupuesto vigente; G) Elaborar la proforma de
21 presupuesto anual de la Compañía y someterla
22 con la debida oportunidad a conocimiento de
23 la Junta General; H) Formular el plan de acción
24 y financiero de la Compañía; I) Gestionar
25 conjuntamente con el Presidente la obtención de
26 empréstitos internos o externos; J) Formular
27 proyectos de reglamentos internos y someterlos
28 a la aprobación de la Junta General; K) Elaborar

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 el informe de labores y elevarlos a conocimiento
2 de la Junta General; L) Presentar oportunamente
3 el balance general de cuentas a conocimiento
4 de la Junta General y Comisarios; M) Vigilar
5 que se realicen las recaudaciones, pagos, servicios,
6 amortizaciones y todo lo relacionado con los
7 fines sociales, con eficiencia y oportunidad; N)
8 Llevar costos de operación y programar las
9 nuevas inversiones; O) Firmar los cheques que se
10 giran sobre cuentas corrientes, bancarias de
11 la Compañía, o delegar esta función; P) Girar,
12 suscribir, aceptar, endosar, pagar y ceder letras
13 de cambio, pagarés y más títulos de
14 crédito, abrir cuentas bancarias, dentro del
15 país o en el exterior, hacer depósitos en
16 élla, retirar dichos depósitos justificadamente
17 mediante cheques y libranzas, órdenes de pago
18 o de cualquier otra forma que se estimara
19 conveniente, siendo necesario para que opere tal
20 retiro la firma del Gerente General o Presidente;
21 Q) Firmar pedidos, facturas, y hacer todas las
22 gestiones relacionadas con la importación de bienes
23 materiales destinados para el cumplimiento de
24 los fines sociales, ya sea en la Aduana de
25 la República o cualquier otro organismo público,
26 pudiendo valerse para el caso de un agente
27 afianzado de aduana; R) Adquirir bienes muebles
28 o inmuebles necesarios para el cumplimiento

1 del Objeto Social de la Compañía, autorizando
2 o delegando su compra a terceros, mediante poder
3 previa autorización de la Junta; S) Celebrar
4 contratos de arrendamientos de bienes de o para
5 la Compañía y en General todas las demás
6 atribuciones y deberes que por Ley y estos
7 Estatutos le fueren asignados; con la salvedad
8 que el Gerente General por sí solo no podrá
9 realizar actos, contratos relativos a la enajenación
10 de bienes raíces de la Compañía, sin consideración
11 de su valor, pues que para estos actos deberán
12 obtener autorización escrita de la Junta General
13 de Socios; y, T) Convocar individual o conjuntamente
14 con el Presidente a Sesiones de Junta General y
15 cumplir con todos los deberes que por Ley y
16 estos Estatutos le corresponda.-----

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-**

18 El Presidente tendrá esa calidad respecto de la
19 Compañía y de la Junta General; el Presidente
20 podrá o no ser Socio de la Compañía, durará
21 cinco años en sus funciones y podrá ser
22 reelegido indefinidamente.-----

23 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y**

24 **DEBERES.-** Son atribuciones y deberes del

25 Presidente: A) Representar Judicial y Extrajudicialmente
26 a la Compañía en forma individual o conjunta
27 con el Gerente General; B) Presidir las reuniones
28 de la Junta General; C) Cumplir y hacer

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MACHALA

1 **cumplir las resoluciones de la Junta General; D)**
2 **Suscribir conjuntamente con el Gerente General**
3 **los Certificados de Aportación y las Actas de**
4 **las Juntas Generales; E) Convocar individual o**
5 **conjuntamente con el Presidente a Sesiones de**
6 **Junta General; F) Reemplazar al Gerente General**
7 **de la Compañía, en todas sus funciones, en caso**
8 **de falta, ausencia o impedimento temporal o**
9 **definitivo de este y en este último supuesto,**
10 **hasta que la Junta General provea una nueva**
11 **designación; y, G) En general las demás**
12 **atribuciones que le confiere la Ley, estos**
13 **Estatutos y la Junta General.-----**

14 **C A P I T U L O C U A R T O: DE LA**
15 **FISCALIZACION.-----**

16 **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: En cualquier**
17 **momento que lo juzgue necesario la Junta**
18 **General de Socios podrá fiscalizar la**
19 **marcha económica y administrativa de la**
20 **Compañía, para lo cual podrá adoptar las**
21 **resoluciones y designar la persona o personas**
22 **que considere convenientes, a las que señalará**
23 **sus atribuciones y deberes, debiendo presentar**
24 **sus informes a la Junta General.-----**

25 **C A P I T U L O Q U I N T O: DISPOSICIONES**
26 **GENERALES.-----**

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL EJERCICIO**
28 **ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la**

1 Compañía empieza el primero de Enero y
2 termina el treinta y uno de Diciembre de
3 cada año.-----

4 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DE LAS UTILIDADES.-**

5 Las utilidades obtenidas en cada año se
6 distribuirán de acuerdo con la Ley y en la
7 forma como determine la Junta General de
8 Socios. La Compañía formará un fondo de
9 reserva hasta que alcance por lo menos el
10 veinte por ciento del Capital Social, se segregará
11 de las utilidades líquidas y realizadas, un
12 cinco por ciento de cada ejercicio económico.-----

13 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: CASOS DE**

14 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La Compañía se disolverá

15 anticipadamente en los casos específicamente

16 determinados en la Ley o por resolución de la

17 Junta General de Socios.-----

18 **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: LIQUIDADORES.-**

19 Mientras la Junta General de Socios no designe

20 la persona que deba efectuar la liquidación de la

21 Compañía, ésta quedará a cargo de quien hubiere

22 desempeñado la Gerencia General, hasta el momento

23 que se produjo la situación de liquidar. Sin

24 embargo la Junta cuando designe liquidador,

25 nombrará un principal y un suplente.-----

26 **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: PRORROGACIÓN DE**

27 **FUNCIONES.-** Cuando el Presidente o Gerente General

28 de la Compañía hubieren concluido el periodo

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MARAZA

1 para el cual fueron designados, éstos continuarán
2 en funciones hasta ser legalmente reemplazados.-----

3 TERCERA: CLÁUSULA TRANSITORIA.- Los Socios
4 resuelven designar como primer Gerente General
5 al señor Francisco Manuel Cantón Aranda y
6 como Presidente a la señora Ingeniera Eddie Nery
7 Inés Quirola Villalba.-----

8 CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Los Socios facultan al
9 Abogado Vicente Chérrez Alvarado para que efectúe
10 todos los trámites y gestiones necesarias conducentes
11 a obtener la legal aprobación de la presente
12 Escritura Pública de Constitución de la Compañía.

13 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
14 DE LA COMPAÑÍA ESPECUAGRI C. LTDA.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERARIO	PARTICIPACIONES 100%
Dr. Reinaldo Clemente Rogel Rivera	250,00	250,00	250,00	25%
Ing. Eddie Nery Inés Quirola Villalba	250,00	250,00	250,00	25%
Francisco Manuel Cantón Aranda	500,00	500,00	500,00	50%
	1.000,00	1.000,00		100%

15
16 Usted Señor Notario se servirá agregar las
17 demás clausulas y formalidades para la completa
18 validez de esta escritura pública.- firma) ilegible.-
19 Vicente Chérrez Alvarado.- ABOGADO.- Matrícula
20 Número Cero siete - Mil novecientos setenta y
21 siete - Dos.- Foro de Abogados de El Oro".-----
22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
23 con la minuta inserta quedan elevados a
24 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRAMITE: 7471118
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: QUIROLA VILLALBA EDDIE NERY INES
FECHA DE RESERVACION: 27/11/2012 8:15:48 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE LE FALTA A SU CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

ESPECUARIA S.A. LTDA.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 19/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS, LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 19/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha hemos abierto en nuestros Libros La Cuenta de Integración de Capital de la compañía ESPECUAGRI C. LTDA., con las siguientes aportaciones:

Eddie Nery Inés Quirola Villalba	\$ 250,00
Reinaldo Clemente Rogel Rivera	\$ 250,00
Francisco Manuel Cantón Aranda	\$ 500,00

TOTAL	\$1000,00

SON: UN MIL DOLARES AMERICANOS

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
Once A

Machala, 08 de Enero del 2013

EL BANCO DE MACHALA

Adela Fadul de Franco
SRA. ADELA FADUL DE FRANCO
VICEPRESIDENTA COORDINADORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

24-11-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

001-0154
NÚMERO

0100117449
CÉDULA

ROGEL RIVERA REINALDO CLEMENTE

EL DRO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

fove 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

070004989-3



CIVILIDAD
QUIROLA VILLALBA
EDDIE NERY INES
SOLTERA
EL DRO
EL QUABO
EL QUABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERA



PROFESIÓN: INGENIERO COMERCIAL

QUIROLA BONILLA LUIS FELIPE
VILLALBA FIGUEROA MANUELA MARGARITA
MACHALA
2012-11-26
2022-11-26

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

229-0142
NÚMERO

0700049893
CÉDULA

QUIROLA VILLALBA EDDIE NERY INES

EL DRO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

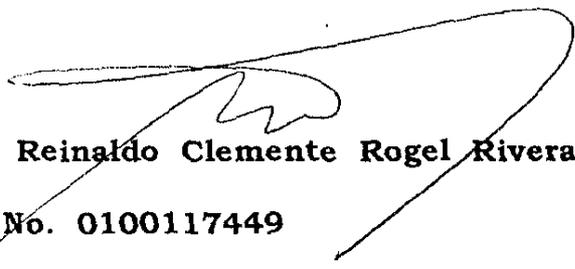
[Signature]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

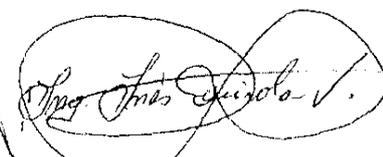


En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
Machala *Abg. Betty Gálvez E. de 2012-11-23*
Betty Gálvez
Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

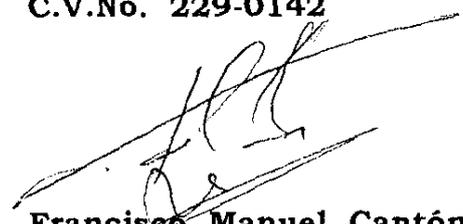
1 que fue íntegramente por mí la Notaria a los
2 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto
3 y firman conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe. *l*

5
6 
7 **Dr. Reinaldo Clemente Rogel Rivera**
8 **C.I.No. 0100117449**
9 **C.V.No. 001-0154**



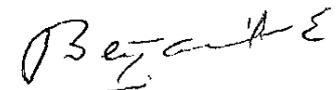
10
11 
12 **Ing. Eddie Nery Inés Quirola Villalba**
13 **C.I.No. 0700049893**
14 **C.V.No. 229-0142**



15
16 
17 **Francisco Manuel Cantón Aranda**
18 **Pasaporte Nro. AB985402**



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

19
20 
21 **Abg. Betty Gálvez E.**
NOTARIA TERCERA - MACHALA

22 **SE OTORGO ANTE MI, y en**
23 **fe de éello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN**
24 **FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en catorce**
25 **fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y**
26 **fecha de su celebración.** *l*



27 
28 **Abg. Betty Gálvez E.**
NOTARIA TERCERA - MACHALA



FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.M.13.00035, de fecha 29 de Enero del 2013, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Constitución de la Compañía ESPECUAGRI C. LTDA., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Machala, 1ero. de Febrero del 2013



Boya
1.8

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	27
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0700049893	QUIROLA VILLALBA EDDIE NERY INES	Machala	SOCIO	Soltero
985402	CANTON ARANDA FRANCISCO MANUEL	Machala	SOCIO	Soltero
0100117449	ROGEL RIVERA REINALDO CLEMENTE	Machala	SOCIO	Soltero

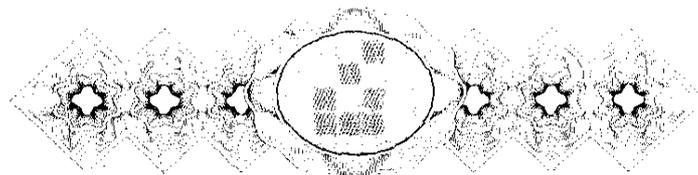
3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	16/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	29/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA TERCERA
AUTORIDAD:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO:	ABGA. BETTY GALVEZ ESPINOZA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPECUAGRI C. LTDA.

Página 1 de 2



Nº 002714

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Machala

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: MACHALA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

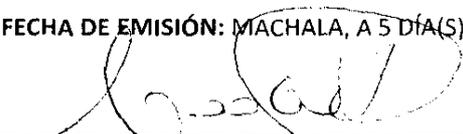
6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

